



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE FONDO
MUTUO QUE INDICA.

SANTIAGO,

22 NOV 2011

RESOLUCION EXENTA N°

597

VISTOS:

1. Lo dispuesto por los artículos 3° y 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.
2. La solicitud de 2 de Noviembre de 2011 formulada por la sociedad anónima denominada **"BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

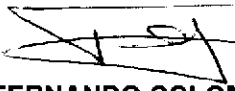
CONSIDERANDO:

1. Que a través de Resolución Exenta N° 147, de 8 de marzo de 2011, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "Fondo Mutuo BBVA Garantizado Ultra Depósito II", administrado por "BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A.", los cuales fueron depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos con fecha 25 de julio de 2011 bajo el N° FM110137.
2. Que en relación al fondo mutuo mencionado, habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde la fecha en que la administradora pudo comercializar las cuotas del fondo, aquél no contaba con partícipes y el valor de su patrimonio neto era cero.
3. Que requerida la sociedad administradora, ésta solicitó retirar los antecedentes del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos, atendido que las cuotas no han sido colocadas.
4. Que de conformidad al artículo 11° del Decreto Ley 1.328, una vez transcurridos seis meses contados desde la fecha en que la administradora pueda comercializar las cuotas del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 partícipes, o bien 5 partícipes, si entre ellos hay un inversionista institucional.
5. Que atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno del fondo mutuo denominado **"Fondo Mutuo BBVA Garantizado Ultra Depósito II"** y del texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo antes mencionado, otorgada mediante Resolución Exenta N° 447, de 14 de julio de 2009 y así como el depósito de dichos antecedentes, efectuado el 25 de julio de 2011 bajo el N° FM110137 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl